



cámara de álava
arabako **ganbera**

LA EMPRESA Y LA PERSONA FIRMANTES DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN AFIRMAN CONOCER Y ACEPTAR COMPLETAMENTE LAS NORMAS DE MISIONES COMERCIALES, ESTABLECIDAS POR LAS CAMARAS DE COMERCIO ORGANIZADORAS DE ESTA ACTIVIDAD

NORMAS PARA LAS MISIONES COMERCIALES

Las Misiones Comerciales disponen un número limitado de plazas. Caso de sobrepasarse dicho límite la ayuda se reducirá de forma proporcional entre las empresas participantes y ese importe será comunicado por el coordinador de la misión.

- I.- Las solicitudes sólo se admitirán si van acompañadas de la cuota de inscripción correspondiente.
- II.- **La cuota de inscripción no se devolverá en ningún caso, ni siquiera en caso de baja justificada (independientemente del motivo o fecha de la baja). Ese importe corresponde a la apertura del expediente de la empresa que se inscribe en la misión comercial.**
- III.- En caso de bajas repetidas de una empresa en varias Misiones, la Cámara podrá establecer medidas cautelares contra esa empresa (por ejemplo, excluirles de las actividades de promoción) para que su comportamiento no afecte a la actividad promocional de las Cámaras de Comercio, ni a otras empresas.
- IV.- Las condiciones de participación en una Misión Comercial son las fijadas por la entidad organizadora:
 - Observancia del programa de visitas previsto y recibido por la empresa.
 - Al término de la Misión, el participante deberá presentar la documentación que la Cámara solicite.

La no observancia de estas normas podrá dar lugar a la pérdida de la subvención.
- V.- Los datos personales recabados serán incorporados a un fichero de la Cámara. La finalidad de este fichero es la de gestionar y mejorar el servicio solicitado, así como permitir el envío, por medios tradicionales y vía electrónica, a los efectos del artículo 21 de la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, de información técnica, operativa y comercial acerca de productos y servicios ofrecidos por esta Cámara. Asimismo el usuario autoriza que sus datos puedan ser cedidos a terceros con finalidades exclusivamente de información empresarial.

PARA LAS EMPRESAS QUE SOLICITAN PROGRAMA DE TRABAJO A LA ORGANIZACION:

- Obligatoriedad de realizar las entrevistas que le hayan sido preparadas por la Oficina Comercial o la entidad correspondiente.
- En caso de imposibilidad material deberá ponerse en contacto con la empresa en cuestión y deberá disculparse y exonerar de toda responsabilidad a la organización correspondiente.